

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**BECERRIL DE LA SIERRA**

OTROS ANUNCIOS

Intentada por dos veces la notificación a los interesados don Juan Ramón Herrera Ricote, con DNI número 35.297.138-G, y doña Adoración Rico Navarro, con DNI número 24.432.606-X, se pone de manifiesto para su conocimiento que, habida cuenta de los informes recibidos y observándose el orden de prelación que para los embargos prevé el artículo 169.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se declara embargado el siguiente bien inmueble: finca urbana ubicada en la calle Pablo Picasso, número 9, de Becerril de la Sierra, con referencia catastral 5366505VL1056N0001WR, respecto de los cuales los deudores ostentan el derecho de propiedad en pleno dominio por compraventa para su sociedad conyugal.

El inmueble trabado queda afecto a la responsabilidad de la deuda por un importe principal de 1.668,85 euros, recargos de apremio por 333,78 euros, intereses por 168,37 euros, costas presupuestadas de 1.200 euros, e IVA de 32,57 euros, a cuenta 5,15 euros, lo que hace un total de débitos de 3.398,42 euros.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; 170.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 140 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

Se les requiere para que se comparezcan en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la diligencia de embargo, advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Becerril de la Sierra, a 30 de abril de 2013.—El alcalde, José Conesa López.

(02/35.921/13)

